

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU** contra **BEATRIZ IEDA PIÑAS COLONIO** y **VICTOR MOISES CAJACURI ROJAS**, Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente N° 00135-2019-0-1507-JP-CO-03, el **SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO**, a cargo de la Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez, Secretario Judicial Dr. Marco Antonio Contreras Diaz, ha dispuesto sacar a **REMATE PUBLICO** en **PRIMERA CONVOCATORIA**: el Bien Inmueble, ubicado en el Jr. Grau N° 2256, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás especificaciones técnicas corren inscritas en la Partida Electrónica N° 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo. Zona Registral N° VIII- Sede Huancayo.

BASE DE REMATE: S/ 779,293.87 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES con 87/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.

TASACION: S/ 1'168,940.81 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 81/100 SOLES)

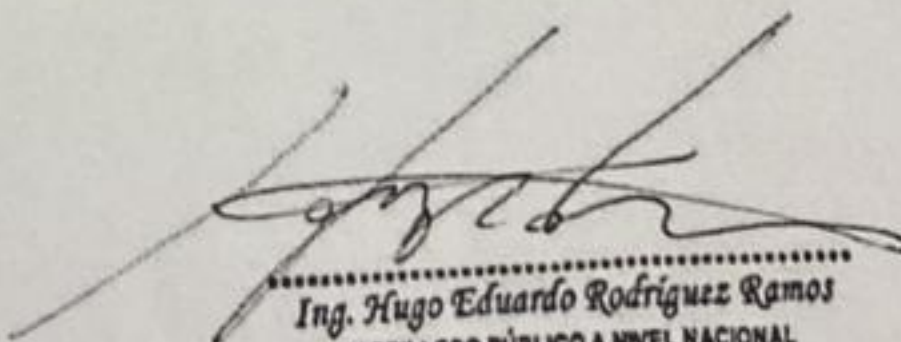
FECHA Y HORA DEL REMATE: 27 (Veintisiete) de Diciembre del 2022, a las 11:00 horas.

AFECTACIONES:

1. **Anotación de carga técnica.** – observación realizada por el verificador Arq. Grimaldo Chombo Valladares a la declaratoria de fabrica inscrita en el Asiento B0001. Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida Electrónica N° 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo.
2. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** - Por Res. Jud. N° 02 del 10.01.2018, en los seguidos Exp. N° 01033-2017-88-1501-JP-CI-03, por Salome Milagros Baltazar Salazar contra Víctor Moisés Cajacuri Rojas, el Juez del 3° J.P.L. de EL TAMBO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por S/ 25,000.00 Soles Inscrito en el Asiento D00004 de la Partida Electrónica N° 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo.
3. **Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción.** - Por Res. Jud. N° 01 del 25.03.2019, en los seguidos Exp. N° 00135-2019-86-1507-JP-CO-03, por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 DEL PERU contra VICTOR MOISES CAJACURI ROJAS, el Juez del 2° J.P.L. DE HUANCAYO, ha resuelto trabarse Embargo en forma de Inscripción, hasta por S/ 5,000.00 Soles. Inscrito en el Asiento D00006 de la Partida Electrónica N° 02025260 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo.

LUGAR DE REMATE: Sala de Remates (Auditorio), de la Corte Superior de Justicia de Junín, ubicada en la Sede Judicial del Jirón Nemesio Raez y Jirón Parra del Riego, Primer Piso, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Los Postores, oblarán el diez por ciento de la tasación en efectivo y/o Cheque de Gerencia y presentarán Arancel Judicial correspondiente, con copia del Arancel y del DNI, suscribiendo dicho Arancel, con número de expediente y generales de Ley. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario conforme a Ley. Huancayo, Diciembre del 2022. Hugo Eduardo Rodríguez Ramos, Martillero Público Reg.115; Dr. Marco Antonio Contreras Diaz, Secretario Judicial.


Ing. Hugo Eduardo Rodríguez Ramos
MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
REG. 115

